



DESPACHO ALCALDESA

(

DECRETO No.1000-

0344

)

0 2 MAY 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994; la Ley 1551 de 2012, la Ley 1797 de 2016, y la Resolución del -DAFP- No 680 de septiembre 2 de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº. 1000-0254 del 01 de abril de 2024, se encarga al Doctor **JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA**, identificado con C.C No 14.240.082 de Ibagué-Tolima, Profesional especializado, del empleo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I- E.S.E, mientras se provee el cargo al titular y sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Que la Administración Central Municipal manifiesta que, de acuerdo con la facultad discrecional otorgada por la señora alcaldesa, se debe dar por terminado el encargo al Doctor JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA.

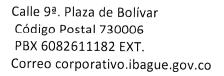
Que, por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto Nº. 1000-0254 del 01 de abril de 2024 al Doctor **JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA**, identificado con C.C No 14.240.082 de Ibagué-Tolima, Profesional especializado del empleo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I- E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicación.* Comunicar el presente administrativo al Doctor JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA.











DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000-

0344 02 MAY 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO"

ARTICULO TERCERO: *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

02 MAY ZULT

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibague, a los) 2 MAY 2024

JOHANA XIMENIA AFANDA RIVERA Alcaldesa Manigiral de Ibagué

Redactó: Sara Mitchelle Pereira Moreno- Asesora Despacho alcaldeda Servicio

